

Bogotá D.C.

Señor:

ALEXANDER RODRIGUEZ AMADOR
ENAJENADOR

Dirección: CALLE 30 No 79 - 30 NORTE INT 16 - 202
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: REQUERIMIENTO ORDEN DE HACER RESOLUCIÓN 2933 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019 EXPEDIENTE 1-2017-10501-11

Respetado señor:

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No. 2933 del 05 de diciembre de 2019, "Por la cual se impone una sanción y se impone una orden"**; Acto Administrativo debidamente ejecutoriado el día veintisiete (27) de enero de 2020, cuya orden de hacer corresponde a:

"ARTICULO SEGUNDO: Requerir al señor **ALEXANDER RODRIGUEZ AMADOR**, identificado con cedula número 79.967.493 de Bogotá, (o quien haga sus veces), para que dentro del término de Cuatro (4) meses (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva los hechos que afecta las áreas privadas del apartamento 303 del proyecto de vivienda EDIFICIO HABITAT 96, de esta ciudad consistentes en "1. VENTANAS SUELTAS", "3. SISTEMA ELECTRICO", "4 MALOS OLORES" "constituyen deficiencias constructivas catalogadas como afectación y "GRAVE", y el hecho atinente a "2. FISURAS", constituyen deficiencias constructivas catalogadas como afectación "LEVE" conforme lo descrito en el Informe de Verificación de Hechos No. 18-370 del 20 de junio de 2018. Lo anterior, en el evento de que dichos hechos no hayan sido intervenidos al momento de la expedición de la presente Resolución"

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al señor **ALEXANDER RODRIGUEZ AMADOR**, identificado con cedula número 79.967.493 de Bogotá (o quien haga sus veces), para que dentro de los diez (10) días (hábiles) siguientes al cumplimiento del término otorgado en el artículo anterior, acredite ante este Despacho la realización de las labores de corrección sobre los citados hechos.

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, el enajenador **el señor ALEXANDER RODRIGUEZ AMADOR**, identificado con cedula número 79.967.493 de Bogotá (o quien haga sus veces), no ha acreditado la subsanación de los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 16 del Decreto 572 de 2015, debe aportar a esta Subdirección en el término de quince (15) días siguientes al recibo del presente, las pruebas que demuestren el cumplimiento de la orden impartida en la resolución referida, con las cuales se constate la solución definitiva de las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas, **so pena de quedar sujeta a la imposición de multas sucesivas** por cada seis (6) meses (calendario) de retardo al vencimiento de la fecha establecida para su cumplimiento en atención a lo dispuesto en el artículo 2º numeral 9 del Decreto 078 de 1987.

Contra la presente no procede recurso alguno.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: DANIEL CRISTIANO

Revisó: JAIRO DE JESUS DUITAMA REYES-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -

Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ..

472 Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: 12/08/25 R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor: JORGE	Nombre del distribuidor:		
C.C. 94.313.300	C.C.:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: NO EXISTE EL NUMERO	Observaciones:		

77 84



